

# Políticas y Programas 2024

#### Presentación

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), es un Organismo Público Local Electoral y como autoridad administrativa electoral es depositaria de la función de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del estado, así como de los miembros de los Ayuntamientos que lo integran, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento General de Elecciones, la Constitución Política del Estado de Zacatecas, la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, los Acuerdos y Resoluciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) y demás normatividad aplicable; y que en el ámbito de su competencia, tiene como fines:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas;
- II. Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado;
- III. Promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía;



- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado;
- **V.** Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular;
- VI. Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática;
- VII. Garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana;
- VIII. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del IEEZ; y
- **IX.** Difundir la cultura democrática con perspectiva de género, enfoque de igualdad sustantiva y paridad entre mujeres y hombres.

Estos fines se realizan en estrecha coordinación y coadyuvancia con el INE, en el marco del Sistema Nacional de Elecciones, y conforme a los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad, previstos en las Constituciones Federal y Local, respectivamente, así como en la Legislación Electoral.

Asimismo, al IEEZ, le corresponde la organización, preparación y realización de los procesos electorales, de referéndum, plebiscito e iniciativa popular, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los procesos de revocación de mandato y los mecanismos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en la Constitución Local y la Ley de la materia, tal y como lo señalan los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 4 numeral 3 de la Ley Orgánica del IEEZ, en ese sentido, como Autoridad Administrativa Electoral Local, se encuentra comprometida con la ciudadanía zacatecana en la



organización preparación y realización de procesos electorales locales, de revocación de mandato y de participación ciudadana, libres, equitativos y confiables.

El artículo 49 numeral 2 fracción I de la Ley Orgánica del IEEZ, establece como una de las atribuciones de su Junta Ejecutiva elaborar el proyecto de Políticas y Programas Generales, para que a su vez, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XXX de la citada Ley, el Consejero Presidente, proponga para su aprobación al Consejo General el proyecto de Políticas y Programas.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 fracción XXXV de la Ley Orgánica del IEEZ, corresponde a su Consejo General en ejercicio de sus atribuciones, aprobar y emitir las Políticas y Programas para 2024.

Las Políticas y Programas son el instrumento rector que marca el rumbo institucional y está sustentado en las atribuciones y responsabilidades propias de cada área del IEEZ; y se orientan al cumplimiento de las actividades ordinarias, así como a la implementación y desarrollo de las actividades tendientes a la formación de ciudadanía mediante acciones específicas de educación cívica, con total apego a los fines y principios institucionales previstos en la Legislación Electoral; buscan eficientar las acciones de cada área del Instituto, permitiendo una colaboración más eficaz entre ellas, así como también una adecuada armonización con el INE conforme a lo establecido en la Legislación Electoral.



Las Políticas y Programas se desarrollan con apego a la siguiente filosofía Institucional:

#### Misión:

Fortalecer la democracia y el sistema de partidos políticos, a través de la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en el Marco del Sistema Nacional Electoral, así como promover valores democráticos y la paridad entre los géneros con apego a los principios constitucionales en atención a la protección y respeto de los derechos humanos en materia electoral.

### Visión:

Ser un Instituto Profesional y Especializado enfocado en incrementar el interés y la participación de la ciudadanía en los procesos electorales; organizar ejercicios de participación ciudadana; utilizar la tecnología de manera innovadora con prácticas de calidad que conserven un alto grado confianza y prestigio entre la ciudadanía y los partidos políticos; actualizarse en las reformas de la materia en el Marco del Sistema Nacional Electoral; administrar sus recursos de manera transparente y eficiente; incrementar la cultura cívica, política y democrática, garante de los principios rectores de la materia y de los derechos humanos en el ámbito político electoral e impulsar la paridad entre los géneros.

## **Valores:**

- 1. Responsabilidad.
- 2. Lealtad.



- 3. Trabajo en equipo.
- 4. Tolerancia.
- 5. Honestidad.
- 6. Confiabilidad.

La estructura y diseño de las Políticas y Programas permiten fortalecer la función electoral de esta autoridad administrativa electoral, prevista en el marco constitucional y legal. Asimismo, tanto las Políticas y Programas como el Anteproyecto de Presupuesto, se vinculan con los objetivos y prioridades institucionales.

Los apartados que integran las Políticas y Programas se han diseñado atendiendo a la necesidad de involucrar un marco lógico que permita tener indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos que contribuyan a medir la eficacia, eficiencia y economía del gasto e ingreso público.

Para la formulación de las Políticas y Programas para el 2024 se utilizó la metodología del Marco Lógico que permite ordenar los procesos a cargo del IEEZ con mayor rigurosidad en su desarrollo – los electorales y de administración—, al igual que incorpora criterios de evaluación periódica de carácter cualitativo y cuantitativo, lo que da pie a su modulación permanente; una de las virtudes de la gestión estratégica.



La vinculación entre las Políticas y Programas y el presupuesto atienden a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, a fin de que los programas cumplan los criterios de eficiencia, eficacia y economía en el desempeño de los mismos. Ello permite la medición y evaluación de su avance de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 57 Quater de la Ley Orgánica del IEEZ, de acuerdo a la cual corresponde la evaluación al Órgano Interno de Control, respecto de los objetivos y metas de los programas.

Con gran responsabilidad y con la certeza de tener las mejores condiciones para alcanzar las metas trazadas, se presenta la programación de actividades para el 2024.

El IEEZ es la autoridad electoral que en atención a la ley coadyuva con los institutos políticos en la que abona a una mejor construcción de ciudadanía, capaz de incursionar en los asuntos públicos y en la dirección del estado y de la propia sociedad con el reto permanente de realizar elecciones exitosas.

La presentación de este documento, con profunda convicción institucional, no sólo da cumplimiento a las disposiciones en materia de Disciplina Financiera, Contabilidad Gubernamental y Armonización Contable, sino que se adquiere el compromiso de realizar puntualmente una constante evaluación en el desempeño para verificar el avance y consecución de la programación y actividades establecidas.



La aplicación puntual de las Políticas y Programas del 2024 logrará eficientar las acciones de cada una de las áreas y tareas del IEEZ al optimizar sus respectivas actividades para que propicien una colaboración más eficaz entre todas las áreas con el propósito de lograr una adecuada y versátil armonización con el INE en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a lo establecido en los Acuerdos y Resoluciones que emita el Consejo General del INE y en la normatividad electoral.

Bajo este contexto las Políticas y Programas incluyen las actividades de cada área del IEEZ, para lograr un óptimo cumplimiento de los fines y propósitos institucionales, además es el documento base para que el desarrollo institucional en su conjunto no solo esté vinculado a lo dispuesto en la Ley, sino que también responda en el marco de sus atribuciones a las inquietudes de la ciudadanía.

Como resultado del esfuerzo y compromiso de las áreas del IEEZ se presenta al Consejo General el proyecto de Políticas y Programas cuyo objetivo es el cumplimento de las atribuciones otorgadas a este Organismo Público Local Electoral.

Las Políticas y Programas para el 2024 dan continuidad a objetivos trazados a corto, mediano y largo plazo; sustentados en un sistema de planeación estratégica basada en un marco lógico que orienta las acciones y permite una visión de conjunto para continuar o redefinir en su caso nuestras tareas.



La modernización e innovación del IEEZ ha sido una política prioritaria e histórica que se realiza a través de un modelo de gestión estratégica que alinea las actividades con objetivos, metas definidas e indicadores para su realización.

El documento contiene políticas sencillas, claras, precisas, objetivas, medibles y verificables, a través de indicadores que permiten evaluar el cumplimiento puntual y el desempeño objetivo de cada actividad programada, y reúne la experiencia acumulada relativa a los fines que realiza el IEEZ, lo que hace posible consolidar un programa de desarrollo que asegure el cumplimiento de la normatividad electoral, cuya estrategia directriz se fundamente en atender con eficacia y eficiencia la función electoral.

Las Políticas y Programas que se presentan constituyen la base del presupuesto institucional, el que habrá de definirse en términos de las consideraciones en materia de Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del desempeño, bajo los criterios de racionalidad y transparencia al optimizar, de manera consciente y responsable, el uso de los recursos destinados al cumplimiento de los fines institucionales.

La estructura del presente documento toma en consideración la naturaleza, fines y atribuciones que la Legislación Electoral le confieren al IEEZ. El primer apartado se refiere a la **Matriz de Políticas y Programas para el 2024**, que se integra de tres principales componentes:



- 1. Organización de Elecciones y Procesos de Participación Ciudadana.
- 2. Educación Cívica y Democrática.
- 3. Gestión Institucional.

A su vez, el primer componente, **Organización de Elecciones y Procesos de Participación Ciudadana**, se integra de **tres objetivos generales** a saber:

- **1.1** Organizar Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en el Marco del Sistema Nacional Electoral.
- **1.2** Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos.
- **1.3** Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto.

Por su parte, el segundo de los componentes, **Educación Cívica y Democrática**, se integra a su vez de los siguientes **cuatro objetivos generales**:

- **2.1** Promover la Cultura Cívica, Democrática y del Voto.
- **2.2** Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del Estado.
- 2.3 Instrumentar la estrategia de comunicación electoral para el Proceso Electoral 2023-2024.
- **2.4** Fortalecimiento de la imagen institucional y difusión de la Cultura Cívica y Democrática.



El tercero de los componentes, **Gestión Institucional**, integra **seis objetivos generales**:

- **3.1** Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos y actos del Instituto.
- **3.2** Garantizar a las personas, el acceso a la información pública, la transparencia, la protección de datos personales. Administrar el archivo institucional.
- **3.3** Desarrollar e implementar Soluciones de Tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución.
- **3.4** Manejar y controlar los recursos y servicios del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones.
- 3.5 Operar el Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.
- 3.6 Fortalecer los mecanismos preventivos de control interno, llevar a cabo procesos de auditoría en las diversas áreas del Instituto, generando una cultura de prevención, transparencia y rendición de cuentas, así como tramitar los expedientes materia de investigación y substanciación conformados por la posible comisión de faltas administrativas, y en su caso sancionar las no graves.

En esta **Matriz de Políticas y Programas para el 2024** se describen las actividades que desarrollarán la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de: Organización Electoral y Partidos Políticos, Administración, Capacitación Electoral y Cultura Cívica, Asuntos Jurídicos, Sistemas Informáticos y Paridad entre los Géneros; así como las Unidades Técnicas de:



Comunicación Social, Transparencia, Servicio Profesional Electoral, Secretariado, Oficialía Electoral, de lo Contencioso Electoral y del Voto de las y los Zacatecanos Residentes en el Extranjero y las Coordinaciones de: Vinculación con el INE y de Oficialía de Partes, así como el Órgano Interno de Control.

En el componente dos relativo a la **Educación Cívica y Democrática**, se atiende la atribución de promover la cultura cívica y democrática, en el necesario camino de crear una ciudadanía que conozca sus derechos y obligaciones, y a partir de ahí adquiera elementos que le permitan transitar a un nuevo rol de ciudadanas y ciudadanos política y humanamente responsables, con una visión ética y de futuro. La importancia de la educación cívica radica en que por su conducto se puede difundir a la ciudadanía en general los valores y derechos que dan sustento a las comunidades e instituciones, fomentando la participación ciudadana en los procesos electorales y en los asuntos de la vida pública. Con especial énfasis se dirigen acciones orientadas a la formación cívica de la niñez y la juventud.

Para edificar una sociedad incluyente, sin discriminación y libre de violencia, es fundamental desarrollar acciones destinadas a incidir en el necesario cambio cultural que modifique radicalmente la convivencia habitual y los roles en materia de género. Este componente también atiende actividades para la promoción de la paridad y para identificar, prevenir y erradicar la violencia política en razón de género.



El Instituto ha impulsado sistemáticamente el acceso de las mujeres a cargos de elección popular en condiciones de paridad entre los géneros y propicia el incremento de su representación en los espacios públicos de decisión del Estado. Asimismo se promueve el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres zacatecanas mediante la investigación, intervención educativa, vinculación y coordinación interinstitucional y permanentemente fomentando la difusión y promoción de los derechos político-electorales y de plena ciudadanía entre las mujeres del estado.

El segundo apartado es la **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)**, en la cual para cada uno de los tres componentes y sus objetivos se determinan los indicadores, medios de verificación, unidades de medida, metas y los supuestos. Este formato permitirá al Órgano Interno de Control llevar a cabo las labores de seguimiento y verificación del cumplimiento de los objetivos específicos que han sido planeados.

El tercer apartado está constituido por el **Gant**, que es la programación cronológica de las actividades y se desglosa en: componente, objetivo general, objetivo específico, objetivo operacional, actividades, área responsable y la programación mensual de cada uno de los objetivos específicos.

El cuarto apartado lo constituye la **Base para el Presupuesto 2024**, que toma en consideración el objetivo general, objetivo específico, unidad de medida, meta, concepto de gasto y descripción.



#### Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Cada proceso electoral significa un importante reto para el IEEZ, por la cantidad de cargos a elegir por el tipo de elección, en los que se trabaja con el firme propósito de preservar y mejorar las buenas prácticas en observancia a temas como la paridad de género, la inclusión, la no discriminación, la innovación tecnológica, la transparencia y rendición de cuentas, el desarrollo del personal, entre otros.

El Consejo General del IEEZ mantiene el compromiso de mejorar el quehacer institucional dándole continuidad a los trabajos desarrollados en procesos anteriores para fortalecer aspectos como la transparencia e innovación tecnológica para elevar la calidad de todas y cada una de las actuaciones de esta Autoridad Electoral, generando certeza y confianza en la ciudadanía zacatecana, así como a las y los actores políticos.

En las Políticas y Programas está considerado el 20 de noviembre de 2023, como el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, por medio del cual se renovarán el Poder Legislativo local, así como los Ayuntamientos de los 58 municipios.

Sin duda alguna, la principal actividad o atribución del IEEZ, es la organización de los Procesos Electorales para renovar los cargos de elección popular en la entidad, principalmente de noviembre de 2023 a septiembre de 2024, se realizarán entre otras, las actividades preparatorias para la instalación e integración de los Consejos Distritales y Municipales, se revisarán sistemas



informáticos y procedimientos relativos a las precampañas, registro de candidaturas y campañas electorales.

Es de destacar que se actuará coordinadamente con el INE para la organización de las elecciones locales, toda vez que al INE corresponderá de forma exclusiva, la organización electoral en el ámbito federal. Que sean elecciones verdaderamente democráticas, con apego a Derecho, transparentes y ampliamente participativas, que es el gran anhelo para satisfacción de la ciudadanía y como autoridad electoral, se tiene el propósito de mantener la confianza ciudadana en las elecciones, para acrecentarla y para que sea digno legado para las generaciones venideras.

El IEEZ es una autoridad electoral firme, que atendiendo a la ley, coadyuva con los institutos políticos en la generación de una conciencia ciudadana que abone a una mejor construcción de ciudadanía, capaz de incursionar en los asuntos públicos y en la dirección del Estado y de la propia sociedad, reiterando el gran reto de realizar elecciones exitosas.

Cabe recalcar el gran compromiso de llevar a buen puerto el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 tal y como lo establece la Legislación Electoral, de ahí que se atiendan diversas acciones y actividades tendientes a la construcción de la democracia, contribuyendo a la consolidación de la confianza y credibilidad del IEEZ.



El IEEZ continuará con las labores que por Ley le han sido conferidas y con las cuales, durante 26 Años, ha garantizado que la voz y el voto de la ciudadanía sean escuchados para alcanzar una verdadera democracia basada en los principios de igualdad y respeto.

Para la adecuada integración de las Políticas y Programas para 2024 se estableció un compromiso institucional para definir las metas a realizarse, así como para la asignación y uso de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el IEEZ. Cada actividad constituye un trabajo estratégico que permitirá la toma integral de decisiones y se realizará el monitoreo de su funcionamiento, para determinar su cobertura, calidad y eficiencia anual.

El IEEZ, enfrenta retos de planeación, preparación y organización de procesos electorales locales, y para ello es relevante la implementación y desarrollo de estrategias para hacer más eficientes las tareas que permitan contribuir al desarrollo de la vida democrática, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, fortalecer la educación cívica y cultura democrática, dar certeza a la ciudadanía en el ejercicio de los derechos político-electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos en el ámbito político y electoral de la mujer; estos fines requieren de recursos y mecanismos de planeación que permitan su logro y cumplimento. Por lo que, es necesario que el IEEZ programe y ejecute sus funciones, apoyado en las Políticas y Programas.



Con gran responsabilidad y asegurando las mejores condiciones para su cumplimiento, se presenta la programación de actividades para el 2024, en el que se habrán de realizar actividades tendientes a la renovación constitucional de autoridades, es decir, para la renovación del Poder Legislativo en el Estado de Zacatecas; igual que debe ocurrir con la renovación de las y los integrantes de los 58 Ayuntamientos del Estado.

Desde esa visión institucional, proactiva y con un objetivo claro de consolidar al IEEZ como una Autoridad Administrativa Electoral confiable, moderna, innovadora, transparente, incluyente y con alto compromiso social, se presentan las Políticas y Programas 2024.

Una vez aprobadas por el Consejo General del IEEZ, las Políticas y Programas serán el instrumento que guie el desarrollo de las actividades institucionales; por ello, cada área observará su debido cumplimiento en tiempo y forma con disciplina presupuestal, racionalidad y optimización del gasto.

Las áreas ejecutivas informarán mensualmente a la Secretaría Ejecutiva el desarrollo y cumplimiento de sus actividades; dichos informes serán presentados ante la Junta Ejecutiva y posteriormente al Consejo General durante sus Sesiones Ordinarias; de esta forma se conocerán los avances de los objetivos contenidos en dichas Políticas y Programas.

## Septiembre 2023